



Casa Central  
18 de Julio 1229 | 0800 5950  
[www.copac.com.uy](http://www.copac.com.uy)

# Guía de Participación

## Cooperativa



## Nuestra Historia

COPAC es una cooperativa de ahorro y crédito fundada en 1982. Originalmente con la finalidad de mejorar el poder adquisitivo de los policías en actividad y retiro brindando préstamos en efectivo a bajo interés. Actualmente sus productos y servicios se han ampliado a todo público, brindando a sus asociados y familias soluciones financieras a medida y servicios.

Brinda atención personalizada en los 19 departamentos con 1 agencia en cada capital departamental salvo en Canelones que se ubica en Shopping de las Piedras y Costa Urbana ambas agencias con horario extendido para brindar una mejor atención.

## Visión

Seremos líderes en brindar soluciones financieras y sociales que, mediante la innovación y la tecnología, mejoren la calidad de vida de nuestros asociados y clientes.

## Misión

Mejoramos la calidad de vida de nuestros asociados, clientes, y sus familias, ofreciendo soluciones financieras, servicios y beneficios sociales.

Brindamos atención personalizada, profesional y cercana incorporando tecnología y mejora continua a todos nuestros procesos.

Como cooperativa creemos que el mayor beneficio individual de nuestros asociados es resultado del esfuerzo colectivo en su conjunto.



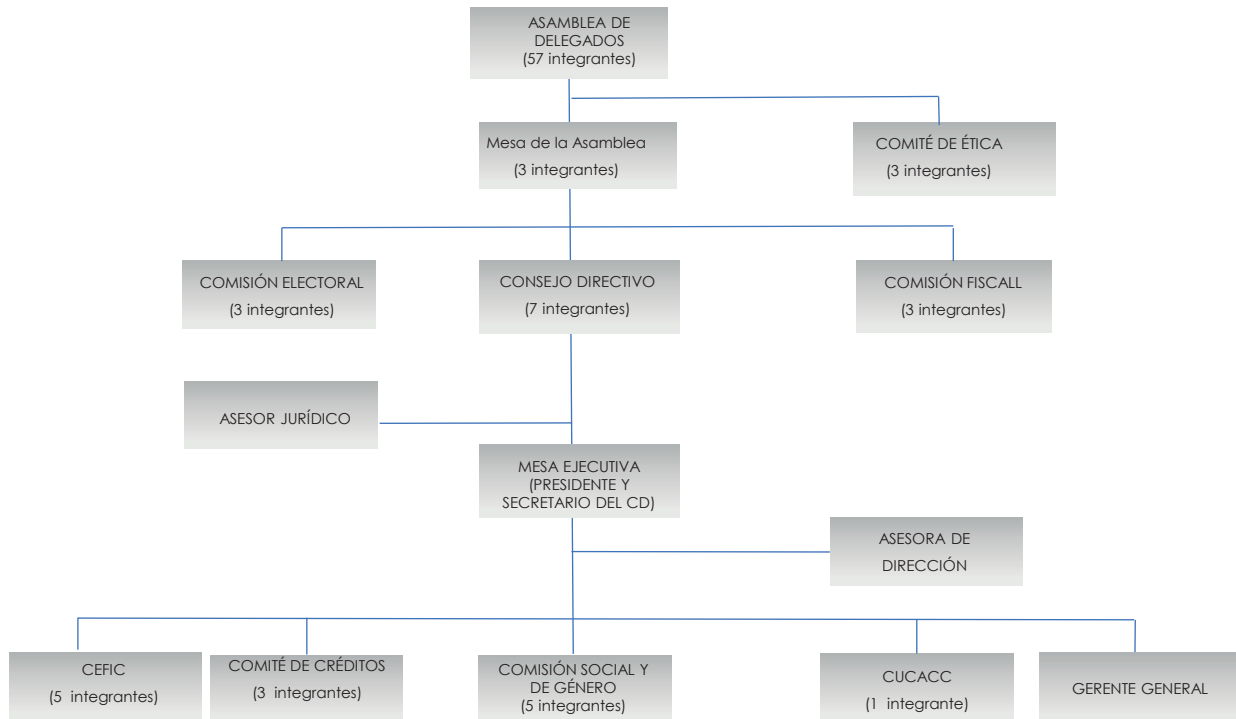
Casa Central  
18 de Julio 1229 | 0800 5950  
[www.copac.com.uy](http://www.copac.com.uy)

## Valores

- Solidaridad
- Equidad
- Responsabilidad
- Transparencia
- Confianza
- Integridad
- Honestidad
- Compromiso
- Orientación al cliente
- Vocación de servicio
- Trabajo en equipo
- Foco en las personas
- Proactividad
- Innovación

## Organización de la Cooperativa

La cooperativa es gestionada y dirigida por sus socios, a través del funcionamiento de sus órganos estatutarios según el siguiente organigrama:



Asimismo, recibe supervisión por parte de la Auditoría Interna de la Nación.

## Marco Regulatorio

El marco regulatorio puede definirse como aquel conjunto de reglas de derecho por las cuales se regula la constitución y actuación de la cooperativa y por las cuales se les brindan a los socios las herramientas de gestión y control de la actividad de la cooperativa.

En este sentido tenemos las normas generales y las particulares, como norma general nos encontramos con la Ley Nro. 18407 y su decreto reglamentario Nro. 183/018. Como normas particulares, el estatuto y los reglamentos dictados dentro del ámbito interno de COPAC.

Puede consultarse el marco regulatorio y de control en los siguientes Links:



- Ley 18407: <https://bit.ly/3QMxFh8>
- Decreto Reglamentario N°183/018: <https://bit.ly/3MV7eUv>
- Decreto N°113/022: <https://bit.ly/3QKA0Jw>
- Estatuto Social de COPAC: <https://bit.ly/49mWJmj>
- Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea: <https://bit.ly/40pt4EZ>
- Código de Ética y Conducta: <https://bit.ly/462fvq2>

## **Estados Contables**

De acuerdo a lo establecido por nuestro estatuto social, Art. 18 Inc. 3ero “... *Los estados contables deberán estar a disposición de los Socios por lo menos diez (10) días hábiles antes de la Asamblea Ordinaria de Delegados.*”

En la oportunidad correspondiente se podrán consultar en la página institucional de COPAC sección “Documentos de Interés”.

## **Vías de participación de los socios**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de nuestro estatuto social la participación de nuestros asociados se da en las siguientes oportunidades:

- 1) Ser elector y elegible para todos los cargos de la Cooperativa en consonancia con las exigencias específicas de cada uno de ellos. Elecciones: ver capítulo VI del estatuto
- 2) Solicitar la Convocatoria de la Asamblea de delegados Extraordinaria
- 3) Presenciar las Asambleas de delegados
- 4) Solicitar información sobre la marcha de la Cooperativa al Consejo Directivo o a la Comisión Fiscal
- 5) Interponer los recursos de reposición y apelación contra las resoluciones emanadas del Consejo Directivo dentro del plazo perentorio de diez (10) días



Casa Central  
18 de Julio 1229 | 0800 5950  
[www.copac.com.uy](http://www.copac.com.uy)

hábiles a contar del día siguiente de su notificación personal.

- 6) Realización de consultas, quejas y sugerencias a través de los diferentes medios de comunicación con el socio y según procedimiento de gestión de reclamos publicado en nuestra página web.

## **Presentación de Reclamos y Consultas**

Los socios de COPAC podrán realizar la presentación de sus reclamos a través de nuestra página web institucional en el siguiente link:

**[OPORTUNIDAD DE MEJORA - COPAC](#)**